RESOLUCIÓN DNCP N° 62 / 2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 03/2015 "*POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE, SE SUSCRIBE EL CONVENIO MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 01/2.015 "ADQUISICION DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES", CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37 Y SE ESTABLECE LA REDUCCION DE VIGENCIA DEL CONVENIO".*

Asunción, 08 de enero de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 1614/14, el Decreto Nº 1315/14, la Resolución DNCP Nº 628/14, la Resolución DNCP Nº 814/2014 y la Resolución DNCP Nº 2896; y

CONSIDERANDO: Que, por disposición legal la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07, modifica el Artículo 5º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCTN), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación del Artículo de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Artículo 3º de la Ley Nº 3439/07 enumera las funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y entre ellas se encuentra la de diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, entidades y las municipalidades.

Que, el Decreto Nº 1315/14 establece disposiciones complementarias para la aplicación del procedimiento de Convenio Marco, aprobado por Decreto Nº 11.193/2007, a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público, y faculta a la DNCP a reglamentar y establecer las mejores prácticas a los fines del presente Decreto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · DIRECCIÓN ·

Ing. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Que, la Resolución DNCP Nº 628/2014 aprueba el reglamento del procedimiento de Convenio Marco para su efectiva implementación.

Que, por Resolución DNCP Nº 2882/2014 se autoriza la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/15 para Convenio Marco de "Adquisición de Focos y Tubos Fluorescentes" a ser convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se designan a los miembros del Comité de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para el Estado Paraguayo.

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando declarar desierto el llamado en relación a los siguientes ítems: *3 lámpara de bajo consumo (espiral) 32w – 220v zona asunción, 2 y 3; 5 lámpara de bajo consumo (espiral) 10w – 220v zona asunción, 2 y 3; 7 lámpara de bajo consumo (tubular) 20w – 220v zona asunción, 2 y 3; 8 lámpara de bajo consumo (tubular) 12w – 220v zona asunción, 2 y 3; 9 lámpara de bajo consumo (tubular) 31w – 220v zona asunción, 2 y 3; 10 lámpara bajo consumo (tubular) 8w – 220v zona asunción, 2 y 3; 11 lámpara bajo consumo (tubular) 15w – 220v zona asunción, 2 y 3; 12 lámpara incandescente de 25w – 220v zona asunción, 2 y 3; 13 lámpara incandescente de 40w – 220w zona asunción, 2 y 3; 14 lámpara incandescente de 60w – 220w zona asunción, 2 y 3; 15 lámpara incandescente de 100 w – 220w zona asunción, 2 y 3; 16 lámpara reflector o tipo spots de 60w zona asunción. 2 y 3; 17 lámpara reflector o tipo spots de 100w zona asunción, 2 y 3; 18 lámpara tipo vela de 25w zona asunción, 2 y 3; 22 tubo fluorescente lineal de 40w zona asunción, 2 y 3; 24 artefacto porta fluorescente simple de 40w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 25 artefacto porta fluorescente simple de 40w – reactancia eléctrica zona asunción, 2 y 3; 26 artefacto porta fluorescente simple de 20w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 27 artefacto porta fluorescente simple de 20w – reactancia eléctrica zona asunción, 2 y 3; 28 artefacto porta fluorescente doble de 40w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 29 artefacto porta fluorescente doble de 40w – reactancia eléctrica zona asunción, 2 y 3; 30 artefacto porta fluorescente doble de 20w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 31 artefacto porta fluorescente doble de 20w – reactancia eléctrica zona asunción, 2 y 3; 32 artefacto porta fluorescente triple de 40w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 33 artefacto porta fluorescente triple de 40w – reactancia electrónica zona asunción, 2 y 3; 34 artefacto porta fluorescente triple de 20w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 35 artefacto porta fluorescente triple de 20w –*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

reactancia electrónica zona asunción, 2 y 3; 36 artefacto porta fluorescente circular de 32w – reactancia mecánica zona asunción, 2 y 3; 37 artefacto porta fluorescente triple de 32w – reactancia electrónica zona asunción, 2 y 3.

Que, igualmente el Comité de Evaluación, elevó a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando **LA CALIFICACION Y SUSCRIPCION DEL CONVENIO** con las empresas Yacyreta, Electropar S.A. y Piro´y, en los ítems y zonas siguientes; *1 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W - 220V Zona Asunción, 2 y 3; 2 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 12W - 220V Zona Asunción, 2 y 3; 4 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 8W - 220V Zona Asunción, 2 y 3; 6 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15 W - 220V Zona Asunción, 2 y 3; 19 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 18 W Zona Asunción, 2 y 3; 20 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20W Zona Asunción, 2 y 3; 21 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36W Zona Asunción, 2 y 3; 23 TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W Zona Asunción, 2 y 3*, considerando que los mismos cumplen con las exigencias establecidas en el PBC. Y atendiendo a lo dispuesto en el *Art. 20 de la Resolución DNCP N° 2986/2014, que modifica parcialmente la Resolución DNCP N°628/2014, por la cual se reglamenta el convenio marco, el comité de evaluación del mismo modo* ***recomienda LA REDUCCION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO*** *para Focos y Tubos Fluorescentes a un periodo de 6 meses, teniendo en cuenta que con tan solo 3 proveedores beneficiados se limita la posibilidad mejora de precios en la tienda virtual.*

Que, como consecuencia de las recomendaciones del comité evaluador que se citan en los párrafos anteriores, la DNCP considera que en el caso de continuar con el procedimiento, con solo tres oferentes calificados, se pone en riesgo la obtención de mejores condiciones de contratación para los organismos y entidades del Estado; condiciones que en la modalidad de Convenio Marco pueden obtenerse con la actualización de precios y disponibilidad de los productos en la mayor cantidad posible de zonas licitadas.

Que, por un error en la transcripción del informe de evaluación en la determinación de los precios vigentes se requiere la rectificación de la Resolución DNCP Nº 03/2015.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Cont. Res. DNCP Nº 62 **/15**

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- RECTIFICAR parcialmente el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 03/2015 *"POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE, SE SUSCRIBE EL CONVENIO MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 01/2.015 "ADQUISICION DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES, SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37 Y SE ESTABLECE LA REDUCCION DE VIGENCIA DEL CONVENIO"*, quedando redactado como sigue:

"**CALIFICAR** a los oferentes Yacyreta, Electropar S.A. y Piro´y S.A. y determinar los precios vigentes en los ítems y zonas siguientes: *1 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W - 220V 11.950 Empresa Piro´y para Zona Asunción, 2 y 3; 2 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 12W - 220V 13.310 empresa Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 4 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 8W - 220V 12.760 EMPRESA Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 6 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15 W - 220V 13.500 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 19 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 18 W 3.050 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 20 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20W 3.750 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 21 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36W 3.380 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 23 TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W 7.210 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3*, considerando que los mismos cumplen con las exigencias establecidas en el PBC".----------

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py